

ATABAM INFORMA
RECLAMACIÓN DE PAGAS EXTRAS DOBLES DEL 2004-2006 POR JURISDICCIÓN
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Las gestiones que ha realizado la Asociación con la asesora jurídica que nos lleva los asuntos legales, han dado lugar a la siguiente información que os trasladamos. Asimismo os informamos de que todos los compañer@as de los grupos A y B del Ayuntamiento que lo deseen pueden ejercer esta iniciativa siguiendo los pasos que a continuación os describimos.

Se trata de una iniciativa individual que se hace a la asesora jurídica que realizará las gestiones pertinentes. A la finalización del procedimiento administrativo, si se estima la anterior pretensión, o del proceso contencioso administrativo, se calcularán los honorarios a percibir por la Letrada aplicando el porcentaje del 10% sobre todas las cantidades percibidas por el cliente, incluidos los intereses. En el caso de haber 150 reclamaciones o más, se aplicará el 8% sobre dicha cantidad resultante. La Letrada descontará los cien euros (100,00 euros) recibidos como provisión de fondos, y contencioso-administrativo.

Pasos a seguir:

- 1.º)** Ingreso en la cuenta de ATABAM de los 50 € en concepto de provisión de fondos. C.C 2043 009 0310200554219 (Cajamurcia).
 - Firmar el encargo a la asesora jurídica (adjuntamos escrito de aceptación, que de devolverá por duplicado).
 - Fotocopia de la nómina de junio o diciembre de 2006 (en caso de cambio de niveles los años 2004, 2005 o 2006, deberá indicarse los niveles y periodos de referencia).
- 2.º)** Toda la documentación referida en el apartado 1.º deberá hacerse llegar en sobre cerrado a la abogada o a la Junta Directiva, antes de las 14 horas del día 19 de abril.
- 3.º)** La firma de la reclamación se realizará en la fecha que indicaremos, en reunión de todos los reclamantes con la abogada. En esta misma reunión se indicará la Notaría para la firma de poderes.

La Junta Directiva.